

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

2292

**DECRETO N°
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,**

17 MAYO 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante instructivo N° 04 de fecha 10 de abril de 2012, el departamento de educación convocó a funcionarios a realizar horas extraordinarias los días 11, 12 y 13 de abril de 2012 en las funciones que se señalan.

DECRETO:

1° RECONOCESE a los funcionarios dependientes de este departamento que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias realizadas los días 11, 12 y 13 de abril de 2012, desde las 17:30 horas, en el acopio de decretos de nombramientos de cada docente que se desempeñan en los establecimientos educacionales, para supervisión del Departamento Provincial de Educación Santiago Sur, a efectuarse el día 16 de abril de 2012, horas que serán compensadas con descanso complementario con un 50% de recargo.

NOMBRE	N° HRS.	50% RECARGO	TOTAL HORAS
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	9,30	4,45	14,15
JARA RUIZ FRANCISCO	9,30	4,45	14,15
MORALES GARCIA PAOLA	9,30	4,45	14,15

2° El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

EVM/POF/pmg.



**EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**